

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-N17-2026, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE MORELOS (POEREM), PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las dieciséis horas del día veintiuno de agosto del año dos mil veintiséis; se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos; jurado integrado en términos del artículo 41 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante la "Ley"); y, artículo 32 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante el "Reglamento").

CARGO	NOMBRE
Por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios. Coordinador de Licitaciones.	C.P. Oscar Monge Sánchez.
Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Director de Vigilancia en Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios.	Lic. Ismael Onofre Campusano.
Representante de la Consejería Jurídica. Especialista Administrativo.	Lic. Ricardo David Álvarez Navarro.
Representante de Área Solicitante (Secretaría de Desarrollo Sustentable). Director General de Proyectos y Gestión Administrativa.	Mtro. Alejandro Flores Archer.
Representante del Área Requirente (Dirección General de Ordenamiento Territorial). Directora General de Ordenamiento Territorial.	Lic. Brenda García Pineda.

Por parte de la empresa licitante:

Nº.	EMPRESA	REPRESENTANTE QUE ASISTE
1.-	PPI Proyectos y Planeación Integral, S.A. de C.V.	C. [REDACTED]

Con fundamento en lo establecido por los artículos 42 fracciones IV y V, 43, 44 y demás relativos aplicables de la Ley, así como el artículo 45 del Reglamento, la Convocante, en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional número EA-N17-2026, referente a la contratación del servicio de modificación y formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), para la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, emite el fallo correspondiente, en los siguientes términos:



Derivado de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, celebrada el día 17 de julio del 2026, en la que se acordó por unanimidad de votos, mediante acuerdo número **COM/04/ORD19/17/07/2026**, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número EA-N17-2026, referente a la contratación del servicio de modificación y formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), para la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, del cual se inició el siguiente procedimiento:

A). - Con fecha **22 de julio del 2026**, se publicó la convocatoria, referente a la presente licitación, en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Morelos <https://compras.morelos.gob.mx/procedimientos?tipo=LPN>; en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6582 Ordinaria, página 80; y, en el periódico de circulación local "La Unión de Morelos", página 07, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39 de la Ley y 24 del Reglamento.

B). - Con fecha **31 de julio del 2026** y de conformidad con lo señalado en los numerales 6.1, 20.1, 20.2 y 20.3 de las bases de la presente licitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones de la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento, contando con la asistencia de las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS
1.-	Desarrollos Constructivos Urbanos Arquitectura-Ingeniería, S.A. de C.V.
2.-	PPI Proyectos y Planeación Integral, S.A. de C.V.

C). - Con fecha **06 de agosto del 2026**, de conformidad con lo señalado en los numerales 6.1 y 21 de las bases de la presente licitación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento, se llevó a cabo la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas contando con la asistencia de las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS
1.-	PPI Proyectos y Planeación Integral, S.A. de C.V.
2.-	Desarrollos Constructivos Urbanos Arquitectura-Ingeniería, S.A. de C.V.
3.-	Urbanik Más Arquitectos & Abogados, S.A. de C.V.

Todos ellos con el fin de realizar el acto de entrega de propuestas técnicas y económicas, y apertura de las mismas, de acuerdo a los numerales 13, 14, 15, 16 y 17 de las bases de la licitación.

Los representantes de los licitantes, con el objeto de acreditar la existencia y personalidad jurídica, hicieron entrega del documento identificado como **Anexo 2**, mediante el cual presentaron escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada las propuestas correspondientes, así también dicho escrito contiene los datos establecidos en el numeral 14 de las bases conforme a lo previsto en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, así mismo presentan copia del comprobante de pago de bases conforme a lo solicitado en el numeral 13.4 de las bases de la presente licitación; por lo que en su momento oportuno y de resultar adjudicado se solicitará la documentación original para su cotejo correspondiente.

1.- **PPI Proyectos y Planeación Integral, S.A. de C.V.**, presentó escrito de fecha 06 de agosto de 2026, signado por el C. [REDACTED], Representante Legal de la misma.

2.- **Desarrollos Constructivos Urbanos Arquitectura-Ingeniería, S.A. de C.V.**, presentó escrito de fecha 06 de agosto de 2026, signado por el C. [REDACTED], Administrador Único de la misma.



3.- Urbanik Más Arquitectos & Abogados, S.A. de C.V., presentó escrito de fecha 06 de agosto de 2026, firmado por la C. [REDACTED], Representante Legal de la misma.

No.	Documento Solicitado	Anexos	PPI PROYECTOS Y PLANEACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.		DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBANOS ARQUITECTURA -INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	
			Presentó		Presentó	
			Sí	No	Sí	No
	Anexos					
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	X		X	
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	X		X	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)					
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1, de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento. Se deberá agregar el calendario de actividades apegado a las etapas contenidas en el anexo técnico. (Modificado en la J.A.)	A	X		X	
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional , de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	B	X		X	
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C	X		X	
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	X		X	
7	Presentar declaración de integridad , a que se refiere el artículo 28 fracción VI del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen	E	X		X	



	condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.					
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial , con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F	X		X	
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 , de las bases de la presente licitación.	G	X		X	
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integran su propuesta conforme al punto 10.1, y el Anexo 1 (Anexo Técnico) , dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.	H	X		X	
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con las garantías señaladas en los puntos 12.1 y 12.2 , de las presentes bases de licitación.	I	X		X	
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento , así como, estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J	X		X	
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos , o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	X		X	
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones , así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.	L	X		X	
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo .	M	X		X	





16	Carta original en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	N	X		X	
17	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos , de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O	X		X (Indica que no cuenta con personal con discapacidad)	
18	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	X		X	
19	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación , debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada , con fecha no mayor a 30 días naturales , así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	X		X	
20	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	R	X		X	
21	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, consistente en la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, mismo que deberá estar vigente a la fecha de la apertura de proposiciones.	S	X		X	
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que	T	X		X	



	representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).					
23	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para poder dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	U	X		X	
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, será el único patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	V	X		X	
25	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con la experiencia necesaria para realizar el Servicio de Modificación y Formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), que cumple con el perfil mínimo siguiente: • Experiencia mínima de 1 año en materia de Ordenamiento Ecológico, Planeación Territorial, Cambio Climático, Sistemas de Información Geográfica, Legislación Ambiental y Participación Social e indígena. • Plan de trabajo alineado con los requerimientos establecidos en el presente anexo técnico, 7 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación. Asimismo, deberá adjuntar currículum vitae en original en papel membretado del licitante, en donde manifieste que cumple con los siguientes puntos: • Que cuenta con respaldo de conocimientos y habilidades aplicables al programa, integrando los consultores que consideren necesarios para llevar a cabo mínimo cinco foros de participación pública o a la ejecución del servicio. • Que ha participado en al menos dos proyectos similares en los últimos 3 años, en los que haya sido contratado.	W	X		X	

No.	Documento Solicitado	Anexos	Urbanik Más Arquitectos & Abogados, S.A. de C.V.	
			Presentó	
			Si	No
	Anexos			
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	X	
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	X	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)			



3	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1, de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento. Se deberá agregar el calendario de actividades apegado a las etapas contenidas en el anexo técnico. (Modificado en la J.A.)	A	X	
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional , de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	B	X	
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C	X	
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	X	
7	Presentar declaración de integridad , a que se refiere el artículo 28 fracción VI del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E	X	
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial , con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F	X	
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio	G	X	



	conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, de las bases de la presente licitación.			
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integran su propuesta conforme al punto 10.1, y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.	H	X	
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con las garantías señaladas en los puntos 12.1 y 12.2, de las presentes bases de licitación.	I	X	
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como, estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J	X	
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	X	
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.	L	X	
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	M	X	
16	Carta original en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	N	X	
17	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que	O	X (Indica que no cuenta con personal	





	se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.		con discapacidad)	
18	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	X (Indica que no tiene domicilio fiscal en el estado de Morelos)	
19	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	X	
20	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	R	X	
21	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, consistente en la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, mismo que deberá estar vigente a la fecha de la apertura de proposiciones.	S	X	
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).	T	X	



23	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para poder dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	U	X	
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, será el único patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	V	X	
25	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con la experiencia necesaria para realizar el Servicio de Modificación y Formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), que cumple con el perfil mínimo siguiente: • Experiencia mínima de 1 año en materia de Ordenamiento Ecológico, Planeación Territorial, Cambio Climático, Sistemas de Información Geográfica, Legislación Ambiental y Participación Social e indígena. • Plan de trabajo alineado con los requerimientos establecidos en el presente anexo técnico, 7 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación. Asimismo, deberá adjuntar currículum vitae en original en papel membretado del licitante, en donde manifieste que cumple con los siguientes puntos: • Que cuenta con respaldo de conocimientos y habilidades aplicables al programa, integrando los consultores que consideren necesarios para llevar a cabo mínimo cinco foros de participación pública o a la ejecución del servicio. • Que ha participado en al menos dos proyectos similares en los últimos 3 años, en los que haya sido contratado.	W	X	

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, y con fundamento en los artículos 42 de la Ley y 38, párrafo cuarto del Reglamento, se dio lectura al precio unitario sin I.V.A. de las proposiciones y al importe total de las mismas, así como al monto total de la garantía de seriedad de las propuestas, las cuales se consignan a continuación:

1.- PPI PROYECTOS Y PLANEACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.
PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CONCEPTO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
Única	Servicio de Modificación y Formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de	Servicio de Modificación y Formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), la consultora deberá contar con experiencia en ordenamiento ecológico. planeación territorial cambio climático. sistemas de	Servicio	1	\$5,950,000.00

Morelos (POEREM)	información geográfica. legislación ambiental y participación social e indígena. establecidos en el presente anexo técnico.			
Seis millones ochocientos noventa mil cien pesos 00/100M.N.			Subtotal	\$5,950,000.00
			IVA	\$952,000.00
			Retención del 2% al millar	\$11,900.00
			Total	\$6,890,100.00

Asimismo, se presentó una garantía de seriedad de propuesta:

NOMBRE DE LA AFIANZADORA	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
NÚMERO DE FIANZA	3481-48158-0
IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	\$344,505.00

2.- DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBANOS ARQUITECTURA-INGENIERÍA, S.A. DE C.V. PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CONCEPTO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
UNICA	Servicio de Modificación y Formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de del Morelos (POEREM)	Servicio de Modificación y Formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de del Morelos (POEREM), la consultora deberá contar con experiencia en ordenamiento ecológico, planeación territorial, cambio climático, sistemas de información geográfica, legislación ambiental y participación social e indígena. establecidos en el presente anexo técnico.	Servicio	\$ 6,350,000.00 Seis millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.
		Seis millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.	SUB-TOTAL	\$ 6,350,000.00 Seis millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.
		Un millón dieciséis mil pesos 00/100 M.N.	IVA	\$ 1,016,000.00 Un millón dieciséis mil pesos 00/100 M.N.
		Doce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.	Retención del 2% al millar	\$ -12,700.00 Doce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.
		Siete millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.	TOTAL	\$ 7,353,300.00 Siete millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.

Todas las cantidades están en pesos Mexicanos (Moneda Nacional)

Asimismo, se presentó una garantía de seriedad de propuesta:

NOMBRE DE LA AFIANZADORA	DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.
NÚMERO DE FIANZA	2239008
IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	\$368,300.00

3.- URBANIK MÁS ARQUITECTOS & ABOGADOS, S.A. DE C.V. PROPUESTA ECONÓMICA



Partida	Concepto Específico	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
Única	Servicio de modificación y formulación del programa de ordenamiento ecológico regional del estado de Morelos (POEREM)	Servicio de modificación y formulación del programa de ordenamiento ecológico regional del estado de Morelos (POEREM). Considerando siete etapas para el servicio: Evaluación del POEREM vigente: análisis jurídico, identificación de conflictos ambientales, agenda ambiental, estrategia de participación social, Análisis de componentes ambientales y sociales de todo el estado de Morelos: delimitación de área de estudio, atributos ambientales e intereses sectoriales, cartografía temática escala 1:20,000, trabajo de campo, formato cuantificable y medible. Diagnóstico y Pronóstico: análisis de aptitud de sectores para aprovechamiento de recursos naturales, la conservación de ecosistema y la biodiversidad, componentes ambientales, poblacionales y económicos. Pronóstico y escenarios estratégicos. Trabajo de campo. Propuesta de Modelo de Ordenamiento Ecológico Regional: análisis y propuestas de componentes, UGAS, políticas, lineamientos, metas, estrategias, criterios ecológicos, glosario, indicadores, agenda ambiental. Fichas descriptivas por UGAS. Elaboración de Indicadores de Resultados del POEREM: estrategia de vinculación de todas las normatividades competentes, definición de indicadores con base en resultados marco lógico- CONEVAL, Socialización del Modelo de Ordenamiento: realización de foros y consulta pública. Procesos metodológicos y mecanismos participativos. Análisis de resultados de la consulta. Publicación de la modificación y formulación del POEREM: documento final con el contenido territorial, administrativo y técnico.	Servicio	1	\$8,620,000.00
(Nueve millones novecientos ochenta y un mil novecientos sesenta pesos 00/100MN)				Subtotal	\$8,620,000.00
				IVA 16%	\$1,379,200.00
				Retención del 2 al millar	\$17,240.00
				Total	\$9,981,960.00

Asimismo, se presentó una garantía de seriedad de propuesta:

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE FIANZA	5214-00330-2
IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	\$499,098.00

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, los servidores públicos; Lic. José Juan Montelongo Gutiérrez, representante de la Consejería Jurídica; y, el Mtro. Alejandro Flores Archer, representante de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como por parte del licitante el C. [REDACTED], representante de la empresa, PPI Proyectos y Planeación Integral, S.A. de C.V., rubricaron los documentos que contienen la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica de la presente licitación, que integran las propuestas presentadas.

Posterior a este evento la Secretaría de Desarrollo Sustentable a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial; en conjunto con la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, procedieron al análisis detallado y cualitativo de las propuestas técnicas y económicas aceptadas aplicando los criterios especificados en las bases y en la junta de aclaraciones celebrada el día 31 de julio del año en curso, de las siguientes empresas licitantes:

Nº	EMPRESAS QUE PRESENTARON PROPUESTAS Y FUERON SUSCEPTIBLES DE ANÁLISIS CUALITATIVO.
1	PPI PROYECTOS Y PLANEACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.
2	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBANOS ARQUITECTURA-INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
3	URBANIK MÁS ARQUITECTOS & ABOGADOS, S.A. DE C.V.

DICTAMEN TÉCNICO

D).- Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo la "Ley"; la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través del personal designado, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **EA-N17-2026**, referente a la **contratación del servicio de modificación y formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM)**, para la **Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal**, se emite el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo correspondiente, el cual se realiza en los términos siguientes:

PRIMERO. - Conforme a lo establecido por el artículo 43 de la Ley, el área requirente, procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases.

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos establecidos en los numerales 22, 22.1, 22.2 y 22.5 de las bases de licitación, que a letra se transcriben:



22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2 Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases.

2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

SEGUNDO. - Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumpliera con la información solicitada:

NO.	DOCUMENTO SOLICITADO	ANEXOS	PPI PROYECTOS Y PLANEACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.		DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBANOS ARQUITECTURA-INGENIERÍA, S.A. DE C.V.		URBANIK MÁS ARQUITECTOS & ABOGADOS, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Anexos							
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	X		X		X	
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que	4	X		X		X	



	integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.							
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documen to						
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1, de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A	X		X			X
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional , de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	B	X		X		X	
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C	X		X		X	
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	X		X		X	
7	Presentar declaración de integridad , a que se refiere el artículo 28 fracción VI del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de	E	X		X			X



	interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.						
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F	X		X		X
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 , de las bases de la presente licitación.	G	X		X		X
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integran su propuesta conforme al punto 10.1, y el Anexo 1 (Anexo Técnico) , dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.	H	X		X		X
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con las garantías señaladas en los puntos 12.1 y 12.2, de las presentes bases de licitación.	I	X		X		X
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre	J	X		X		X



	Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como, estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.							
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos , o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	X		X		X	
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones , así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.	L	X		X			X
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo .	M	X		X			X
16	Carta original en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha	N	X		X		X	



FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

DOCUMENTO

VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

	no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.							
17	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O	X		X		X	
18	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	X		X		X	
19	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	X		X			X
20	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	R	X		X		X	
21	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que	S	X		X			X



	no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, consistente en la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, mismo que deberá estar vigente a la fecha de la apertura de proposiciones.							
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).	T	X		X		X	
23	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para poder dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	U	X		X		X	
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, será el único patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	V	X		X		X	
25	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con la experiencia necesaria para realizar el Servicio de	W	X		X			X





Modificación y Formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), que cumple con el perfil mínimo siguiente: • Experiencia mínima de 1 año en materia de Ordenamiento Ecológico, Planeación Territorial, Cambio Climático, Sistemas de Información Geográfica, Legislación Ambiental y Participación Social e indígena. • Plan de trabajo alineado con los requerimientos establecidos en el presente anexo técnico, 7 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación. Asimismo, deberá adjuntar currículum vitae en original en papel membretado del licitante, en donde manifieste que cumple con los siguientes puntos: • Que cuenta con respaldo de conocimientos y habilidades aplicables al programa, integrando los consultores que consideren necesarios para llevar a cabo mínimo cinco foros de participación pública o a la ejecución del servicio. • Que ha participado en al menos dos proyectos similares en los últimos 3 años, en los que haya sido contratado.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Derivado del análisis a la información presentada por los distintos licitantes, se observa lo siguiente:

Por cuanto a la propuesta presentada por el licitante **PPI Proyectos y Planeación Integral, S.A. de C.V.**, se precisan los siguientes puntos:

En el **inciso A)** (documento que contiene la propuesta técnica), el licitante presenta una propuesta técnica propia en el cual desarrolla sus actividades enfocadas a su plan de trabajo, no obstante, al realizar el análisis correspondiente a su propuesta presentada, se observa que cumple con lo requerido en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, asimismo, cumple con el calendario de actividades solicitado en el acto de junta de aclaraciones.

Por cuanto al **inciso W)**, presenta la carta solicitada en el mismo, de la misma forma, cumple con el currículum solicitado, ya que cuenta con el respaldo de conocimiento y habilidades aplicables al programa, así como la



integración de los consultores necesarios para llevar a cabo como mínimo cinco foros de participación pública o a la ejecución del servicio y que ha participado en al menos dos proyectos similares en los últimos 3 años.

Adicionalmente, el licitante con el fin de acreditar la experiencia presenta currículum de los 17 miembros del grupo multidisciplinario de trabajo, colocando los cargos que ostentarán dentro del mismo, asimismo, se anexan las identificaciones oficiales y comprobantes de domicilio de cada uno de los miembros, con lo cual se acredita que al menos dos terceras partes de los integrantes del equipo técnico residen en el Estado de Morelos, tal como se solicita en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** específicamente en el apartado de: **Equipo técnico multidisciplinario mínimo del cual se deberá presentar la evidencia.**

Referente a la propuesta presentada por el licitante **Desarrollos Constructivos Urbanos Arquitectura-Ingeniería, S.A. de C.V.**, en el **inciso A)** (documento que contiene la propuesta técnica), se observa que cumple con lo requerido en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, asimismo, cumple con el calendario de actividades solicitado en el acto de junta de aclaraciones.

Asimismo, referente al **inciso W)**, presenta la carta solicitada en el mismo, de la misma forma, cumple con el currículum solicitado, ya que cuenta con el respaldo de conocimiento y habilidades aplicables al programa, así como la integración de los consultores necesarios para llevar a cabo como mínimo cinco foros de participación pública o a la ejecución del servicio y que ha participado en al menos dos proyectos similares en los últimos 3 años.

Adicionalmente, el licitante con el fin de acreditar la experiencia presenta copia de los siguientes documentos: "Constancias, Reconocimientos, Diplomas, Títulos y Cédulas Profesionales" de los 18 miembros del grupo multidisciplinario de trabajo, asimismo, se adjuntan colocando los cargos que ostentarán dentro del mismo, asimismo, se anexan identificaciones oficiales o comprobantes de domicilio de cada uno de los miembros, con lo cual se acredita que al menos dos terceras partes de los integrantes del equipo técnico residen en el Estado de Morelos, tal como se solicita en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** específicamente en el apartado de: **Equipo técnico multidisciplinario mínimo del cual se deberá presentar la evidencia.**

Derivado del análisis a la información presentada, por el licitante **Urbanik Más Arquitectos & Abogados, S.A. de C.V.**, se observa que el **inciso A)** (documento que contiene la propuesta técnica) se precisa que el contenido de dicho documento no se apega a lo establecido en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, asimismo, se observa que no cumple con lo requerido por el área requirente.

Asimismo, se observa que en todos y cada uno de los documentos presentados por el licitante no refiere el siguiente apartado:

"Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición".

Dicha redacción se encuentra plasmada en los formatos adjuntos en las bases de licitación.

Por otro lado, respecto al **inciso E)** de la propuesta técnica, donde se solicita presentar una carta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los



servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, no se redacta completo el nombre de la Ley.

Dice:	Debe decir:
"... el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley, o a su Reglamento; o que constituyan un delito."	".... el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito."

En lo relativo al **inciso F)** referente a la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, se precisa que no se establece el numeral de las bases de licitación ni el fundamento legal correspondiente.

Dice:	Debe decir:
"... asumirá la responsabilidad directa frente a la convocante y a terceros en el supuesto de que, con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta licitación, se infrinjan patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, derechos de autor o se viole cualquier registro o normativa relativa a la propiedad industrial..."	"... asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos."

Respecto al **inciso L)** referente a la carta compromiso de la opinión de cumplimiento en sus obligaciones fiscales expedida por el SAT, no se precisa que, en caso de ser adjudicado, deberá de acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, asimismo, no se advierte las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.

Dice:	Debe decir:
"... que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por concepto de	".... así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24.,

impuestos federales ni estatales, para acreditar lo anterior, se adjunta al presente escrito la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, vigente y emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con autorización expresa para consulta pública conforme a las reglas fiscales señaladas.”	2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.”
---	--

Relativo al **inciso M)** referente a la carta compromiso de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, falta citar el acuerdo **ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR.** emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, por cuanto al **inciso Q)** del licitante **Urbanik Más Arquitectos & Abogados, S.A. de C.V.**, presenta escrito firmado por el representante legal donde manifiesta que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, asimismo, se anexa la Constancia de Situación Fiscal de fecha 01 de agosto de 2026. Dicho documento refiere a las siguientes actividades económicas:

- Construcción de obras de urbanización.
- Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios.
- Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.
- Bufetes jurídicos.

Derivado de lo anterior, se observa que las actividades económicas del licitante no se apegan al objeto de la presente licitación, ya que las actividades enfocadas a la contratación son las siguientes:

- Servicios de consultoría en medio ambiente.
- Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo.
- Servicios de elaboración de mapas.
- Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública.
- Servicios de ingeniería.
- Servicios de arquitectura.
- Servicios de preparación de documentos.
- Servicios de levantamiento geofísico.

En lo que refiere al **inciso S)** referente a la carta compromiso, no se precisa el fundamento legal de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.

Dice:	Debe decir:
-------	-------------



“...que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por concepto de contribuciones en el Estado de Morelos. En caso de adjudicación, mi representada hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento estatal.”

“...de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.”

Derivado de las observaciones antes mencionadas, se procede a descalificar la propuesta técnica presentada por el licitante **Urbanik Más Arquitectos & Abogados, S.A. de C.V.**, en virtud de que **no cumple** con lo solicitado en los incisos **A), E), F), L), M), Q) y S)** del numeral **16.2** de las bases de licitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales **13.3, 16.4 y 24.1 inciso A)** de las bases de licitación.

Asimismo, se precisa que los licitantes **PPI Proyectos y Planeación Integral, S.A. de C.V.** y **Desarrollos Constructivos Urbanos Arquitectura-Ingeniería, S.A. de C.V.**, cumplen con toda la información y documentación requerida de conformidad con el numeral **16.2** de las bases de licitación.

Por lo tanto, la proposiciones presentadas por los licitantes **PPI Proyectos y Planeación Integral, S.A. de C.V.** y **Desarrollos Constructivos Urbanos Arquitectura-Ingeniería, S.A. de C.V.**, cumplen de forma legal y administrativa con los documentos e información solicitada en el numeral **16.2** de las bases de licitación, por lo tanto, se procede a realizar el **Análisis Técnico** de acuerdo con las especificaciones establecidas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de las bases de licitación, de acuerdo con la siguiente tabla:

Descripción del servicio	PPI Proyectos y Planeación Integral, S.A. de C.V.	Desarrollos Constructivos Urbanos Arquitectura-Ingeniería, S.A. de C.V.
SERVICIO DE MODIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE MORELOS (POEREM) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Servicio de modificación y formulación del programa de ordenamiento ecológico regional del estado de Morelos (POEREM), la consultora deberá contar con experiencia en ordenamiento ecológico, planeación territorial, cambio climático, sistemas de información geográfica, legislación ambiental y participación social e indígena, establecidos en el presente anexo técnico. ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:	CUMPLE	CUMPLE



MODIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE MORELOS (POEREM) ESTABLECIDO POR ETAPAS: 1. Evaluación del programa de ordenamiento ecológico regional del estado de Morelos vigente: El proveedor deberá realizar un análisis técnico y administrativo exhaustivo del instrumento vigente, verificando que los componentes señalados en la Tabla 1 del presente Anexo Técnico continúen siendo pertinentes y estén alineados con el marco normativo descrito en el apartado de Fundamentación. Asimismo, el proveedor deberá garantizar que al menos el 40% de los integrantes del equipo técnico propuesto sean mujeres, fomentando su participación activa en cargos de coordinación, especialización técnica y toma de decisiones, en congruencia con los principios de equidad de género, inclusión y participación que rigen la presente administración gubernamental del Estado de Morelos.			
2. Etapa de Componentes Ambientales y Sociales correspondientes a todo el Estado de Morelos: El proveedor deberá realizar un análisis bibliográfico y cartográfico actualizado e histórico de los componentes ambientales (elementos y ecosistemas) y sociales señalados en el presente Anexo Técnico, abarcando la totalidad del territorio del Estado de Morelos. Dicho análisis deberá precisar la ubicación, condición actual y posible existencia de conflictos territoriales o de aprovechamiento para cada componente identificado. En esta etapa se deberán realizar recorridos de campo para verificar la presencia, ausencia y condición de los componentes bióticos y abióticos relevantes en cada uno de los municipios del Estado de Morelos, buscando confirmar e identificar los datos más relevantes previamente identificados en los análisis bibliográficos y cartográficos, considerando su distribución en cada uno de los municipios. Los recorridos deberán documentarse mediante una base de datos que incluya evidencia fotográfica, coordenadas de georreferenciación, rutas de campo, fechas de levantamiento y, cuando sea necesario, registros de entrevistas realizadas a actores clave.	CUMPLE	CUMPLE	
3. Diagnóstico y Pronóstico: Con base en los resultados obtenidos en la etapa de componentes ambientales y sociales correspondientes a todo el estado de Morelos, el proveedor deberá realizar un análisis territorial exhaustivo del Estado de Morelos que permita generar escenarios tendenciales sobre la condición y distribución de los componentes ambientales y socioeconómicos, acompañados de su correspondiente cartografía temática. Este análisis deberá contemplar, entre otros aspectos: la identificación y localización de conflictos territoriales; las tendencias de crecimiento y contracción de los distintos sectores económicos; la dinámica de los componentes ambientales; y la detección de tendencias de pérdida de superficies forestales y agrícolas. Todo ello con el propósito de sustentar el establecimiento de un instrumento de planeación territorial sólido, que promueva la valoración y gestión sustentable del ambiente.	CUMPLE	CUMPLE	





El análisis de pronóstico deberá comprender la recopilación de series de datos históricos, la identificación de patrones (tendencias y estacionalidad), la selección y aplicación de modelos estadísticos apropiados (como suavización exponencial o regresión), así como la validación de su precisión mediante el cálculo del error de pronóstico. Adicionalmente, el proveedor deberá evaluar las tendencias futuras del territorio a través de un diagnóstico territorial integrado, que incorpore la identificación de los factores económicos, sociales, ambientales y tecnológicos que impulsan la transformación territorial, la construcción de escenarios actuales y prospectivos, y la estimación de los posibles impactos derivados de distintos modelos de desarrollo.

El análisis deberá considerar los instrumentos de ordenamiento ecológico local vigentes, los programas de manejo de las Áreas Naturales Protegidas y cualquier otro instrumento administrativo-legal que tenga incidencia en la regulación del uso del territorio en el Estado de Morelos. (Incluyendo los Municipales)

4. Propuesta de Modelo de Ordenamiento Ecológico Regional:

El proveedor deberá modificar y formular un modelo de ordenamiento ecológico completo que integre los elementos fundamentales del instrumento: Políticas, Lineamientos, Estrategias y Criterios Ecológicos. Asimismo, deberá elaborar una propuesta de Unidades de Gestión Ambiental (UGA) congruente con las condiciones actuales del estado y con la situación de los componentes ambientales presentes en el territorio, los cuales se describen en el apartado correspondiente de este Anexo Técnico. De igual manera, deberá desarrollar una matriz de actividades compatibles e incompatibles para cada Unidad de Gestión Ambiental propuesta.

El proveedor deberá identificar mecanismos concretos que fortalezcan la articulación operativa del POEREM con otros instrumentos de planeación vigentes, evitando duplicidades, promoviendo sinergias institucionales y favoreciendo una gestión territorial coordinada e integral. Del mismo modo, deberá propiciar que el POEREM pueda constituirse como referente articulador para futuros instrumentos de planeación que se desarrollen en el Estado.

5. Indicadores de resultados del Programa:

El proveedor deberá elaborar, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Sustentable, una estrategia de vinculación entre la nueva propuesta de programa de Ordenamiento Ecológico y el marco normativo y administrativo aplicable. Asimismo, deberá construir un conjunto de indicadores basados en resultados para cada estrategia definida en el programa, utilizando como referencia la Metodología del Marco Lógico y el Manual del CONEVAL para la construcción de indicadores. Cada indicador deberá especificar la unidad administrativa responsable de su seguimiento, la fórmula para obtener su valor numérico y la frecuencia de actualización de los datos. Una vez elaborados, la Dirección General de Ordenamiento Territorial será la instancia responsable de acreditar los indicadores propuestos.

El proveedor deberá diseñar y proponer una estrategia de fortalecimiento de capacidades institucionales dirigida al personal técnico de la Secretaría de

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE



Desarrollo Sustentable, con el objetivo de facilitar la apropiación, operación, actualización y seguimiento efectivo del POEREM. Dicha estrategia deberá incorporar talleres técnicos especializados, acompañamiento metodológico continuo, guías operativas, capacitación en el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG), construcción y seguimiento de indicadores, manejo del visor geográfico, bitácora ambiental y demás herramientas de monitoreo pertinentes, con el propósito de consolidar las capacidades institucionales para la gestión territorial y ambiental de largo plazo. Cada ficha descriptiva de indicador deberá contener los siguientes elementos: nombre de la dependencia responsable, nombre e identificación del indicador, dimensión a medir, definición conceptual, método de cálculo, unidad de medida y desagregación geográfica. Las fichas deberán cumplir con los criterios de claridad, relevancia, medibilidad, adecuación y aporte marginal. Asimismo, deberán incluir la determinación de metas con los siguientes componentes: valor de la meta, año y período de referencia; comportamiento esperado del indicador hacia la meta; factibilidad de cumplimiento; parámetros de semaforización en colores verde, amarillo y rojo; y programación anual de la meta con columnas de año, avance esperado y observaciones. Los metadatos de cada variable deberán contener: nombre y descripción de la variable, unidad de medida, fuente de información, frecuencia de medición, desagregación geográfica, método de recopilación, fecha de disponibilidad y dirección URL del dato. Los indicadores desarrollados constituirán la línea base para el análisis, medición y comparación del desempeño del POEREM en evaluaciones periódicas posteriores.		
6. Socialización del modelo de ordenamiento a través de foros de consulta públicos: El proveedor deberá proponer a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos una metodología de consulta pública del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos que garantice la participación de todos los municipios del Estado. Ambas partes deberán coordinarse para definir fechas, sedes y mecanismos de convocatoria, considerando el componente indígena de las comunidades del Estado, la equidad de género, las condiciones de accesibilidad y los tiempos de ejecución disponibles. Como mínimo, deberán realizarse cinco foros de consulta pública dentro del período establecido en la Etapa VI de la Tabla 1, en los cuales se presente la propuesta de Programa de Ordenamiento Ecológico Regional y se habiliten los canales técnico-administrativos necesarios para recibir comentarios y observaciones de la ciudadanía. Deberá considerarse que, como parte de la socialización previa a los foros de consulta públicos, se deberá visitar cada municipio para definir como se socializará la información que se mostrará en la consulta pública a través de los foros, de tal manera que en cada municipio se tenga la oportunidad de revisar la	CUMPLE	CUMPLE





propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado y que todos los ciudadanos de cada municipio puedan proponer y exhibir su opinión con respecto a la modificación del POEREM vigente.

7. Publicación de la modificación al Programa de ordenamiento ecológico Regional del Estado de Morelos:

Una vez concluida la Etapa VII, el proveedor deberá entregar la totalidad de los productos generados dentro del período establecido en la Tabla 1. En caso de que la Secretaría de Desarrollo Sustentable emita observaciones, el proveedor estará obligado a solventarlas en su totalidad, de modo que las áreas competentes del Gobierno del Estado cuenten con los elementos necesarios para proceder a la publicación del instrumento completo, conforme al debido proceso establecido en la normatividad aplicable.

CUMPLE

CUMPLE

TABLA 1. DESGLOSE DE LAS ETAPAS A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

ETAPAS	COMPONENTES DE LAS ACTIVIDADES	PERIODO DE INICIO.
I. Evaluación del programa de ordenamiento ecológico regional del estado de Morelos vigente	En esta etapa, el proveedor deberá llevar a cabo el análisis de los componentes del POEREM con el fin de identificar las áreas de oportunidad que permitan mejorar la eficacia y eficiencia del instrumento. El proceso de evaluación consistirá en la medición sistemática del grado de cumplimiento de los lineamientos vigentes y de la efectividad de las estrategias establecidas para atender los conflictos ambientales descritos en el presente Anexo Técnico. Los resultados de esta evaluación deberán evidenciar, de manera objetiva y documentada, los objetivos del instrumento que no están siendo alcanzados.	A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y tendrá una duración de 10 días naturales para la integración de la información. La revisión inicial se realizará por la DGOT en un periodo de 1 día natural; en caso de existir observaciones, el proveedor contará con 4 días naturales para solventarlas. Finalmente, la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) dispondrá de 3 días naturales para la revisión final y el otorgamiento de la acreditación. Obteniendo como total 18 días naturales para la formulación de la etapa en mención.

CUMPLE

CUMPLE



	Se entenderán como componentes del POEREM a los siguientes elementos: a) Unidades de Gestión Ambiental, b) Políticas, c) Lineamientos, d) Metas, e) Estrategias, f) Criterios ecológicos, g) Glosario, h) Indicadores e i) Agenda ambiental. 1.1 Análisis jurídico. se deberán desarrollar los siguientes apartados: Identificar de manera particular los componentes que deberán ser modificados para lograr la armonización de su contenido con respecto a la normatividad internacional, federal y estatal vigente, relacionada con el medio ambiente y el ordenamiento territorial; indicando el fundamento legal bajo el cual se rigen los componentes estipulados en este anexo técnico, no limitando los resultados que llegasen a obtener y cuya vigencia entró en vigor después de la publicación del POEREM, motivo por el cual afecta o modifica el contenido actual de los componentes del POEREM. 1.2 Identificación de conflictos ambientales. El proveedor deberá desarrollar los siguientes apartados: Identificar los conflictos territoriales y las interacciones entre			
--	--	--	--	--



sectores económicos presentes en el estado de Morelos que a continuación se mencionan:

- Áreas erosionadas.
- Sitios de interacción con la distribución potencial de las especies bajo criterios de protección en el estado de Morelos incluido en la NOM-059-ECOL-2010, y las UGA del POEREM.
- Sitios de tiraderos de residuos sólidos y zonas de influencia.
- Áreas afectadas o contaminadas por actividades industriales y extractivas.
- Cuerpos de agua superficiales y subterráneos.
- Áreas naturales protegidas.
- Hábitats de importancia ecológica, cuevas, sitios de anidación, zonas de recarga hídrica.
- Efectos del cambio climático (contingencias ambientales: precipitaciones, sequías e incendios).
- Analizar los conflictos territoriales derivados de las actividades sectoriales, tenencia de la tierra y asentamientos humanos con base a la política, lineamientos, estrategias y criterios ecológicos que norman la unidad de gestión ambiental en la que se ubican.
- Identificar los puntos críticos de conflicto entre el modelo de ordenamiento territorial del POEREM y el uso de suelo actual, definiendo prioridades de atención.



	1.3 Agenda ambiental. El proveedor deberá desarrollar los siguientes apartados: Proponer una agenda ambiental derivada de las prioridades de atención que se generarán en la Identificación de conflictos ambientales que soporte la modificación parcial de UGAS con prioridad ambiental. • Diseñar los indicadores de evaluación de las Unidad de Gestión Ambiental en relación con la política, lineamientos, estrategias y criterios ecológicos que norma la Unidad de Gestión Ambiental. • Proponer una estrategia de vinculación intersectorial para la alimentación de los indicadores, involucrando en la construcción de los mismos mediante la participación y opiniones que se generen a las dependencias de los tres niveles de gobierno relacionadas con los conflictos ambientales identificados previamente. 1.4 Proponer una estrategia de participación social incluyente en donde todas las personas, sin importar su capacidad, etnia, edad, género, religión o situación			
--	---	--	--	--



	socioeconómica puedan participar. El proveedor deberá analizar qué actividades afectan más al medio ambiente y proponer una lista de los sectores involucrados. Esta lista deberá ser entregada a la Dirección General de Ordenamiento Territorial para su revisión y en caso de no existir alguna observación, dará su aprobación al proveedor para continuar con la siguiente etapa.			
II. Etapa de Componentes Ambientales y Sociales correspondientes a todo el Estado de Morelos.	Esta etapa tiene por objeto describir el estado actual de los componentes natural, social y económico del área de estudio, considerando, entre otras, las siguientes acciones: I. Delimitar el área de estudio, considerando: a. Las actividades sectoriales; b. Las cuencas, los ecosistemas, las unidades geomorfológicas; c. Los límites político-administrativos; d. Las áreas de atención prioritaria; e. Las áreas de desarrollo de la industria de hidrocarburos, la cual es de exclusiva jurisdicción federal, en los términos previstos en el artículo 95 de la Ley de Hidrocarburos, y f. La demás información necesaria para lograr la etapa de caracterización;	A partir del día hábil siguiente a la conclusión de la etapa I y tendrá una duración de 10 días naturales para la integración de la información. La revisión inicial se realizará por la DGOT en un periodo de 1 día natural; en caso de existir observaciones, el proveedor contará con 4 días naturales para solventarlas. Finalmente, la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) dispondrá de 3 días naturales para la revisión final y el otorgamiento de la acreditación. Obteniendo como total 18 días naturales para la formulación de la etapa en mención.		



	II. Identificar y describir el conjunto de atributos ambientales que reflejen los intereses sectoriales dentro del área de estudio; III. Identificar los intereses sectoriales y atributos ambientales a través de mecanismos de participación social corresponsable; y IV. Establecer criterios para identificar prioridades entre los atributos ambientales y los intereses sectoriales en las áreas de estudio. El producto final de la etapa de Componentes Ambientales y Sociales correspondiente a todo el Estado de Morelos deberá presentarse en formato de información cuantificable y medible, es decir, en forma de conjuntos de datos, variables o atributos susceptibles de ser medidos, cuantificados o evaluados objetivamente mediante métricas y estándares definidos. Asimismo, deberá acompañarse de la cartografía temática correspondiente en formato digital, independientemente del tamaño o volumen de los archivos generados, así como en versión impresa una vez concluida la totalidad de lo solicitado en esta etapa. Posteriormente, la Dirección General de Ordenamiento Territorial			
--	--	--	--	--



procederá a su revisión y validación. La evidencia digital deberá ser entregada por el proveedor en un dispositivo de almacenamiento externo con capacidad suficiente para alojar los archivos generados.

Los Componentes ambientales y Sociales correspondientes a todo el Estado de Morelos deberán realizarse con la información más actualizada disponible sobre el estado de los recursos naturales y la calidad de los servicios ambientales básicos, incluyendo: agua superficial y subterránea; suelos y su condición (erosión, compactación, acidez o alcalinidad, y fertilidad); cambio climático; y superficies forestales. Esta información deberá permitir establecer un esquema de valoración de factibilidades para las distintas acciones vinculadas a la asignación de políticas, lineamientos, estrategias y criterios ecológicos, los cuales deberán desarrollarse contemplando los componentes siguientes:

- Clima
- Temperatura
- Precipitación
- Hidrología superficial
- Cuencas y microcuencas
- Cuerpos de agua
- Hidrología subterránea
- Cuerpos de agua



	Acuíferos Litología Geología económica Edafología Geomorfología Entregables del proveedor para el contratante (DGOT): Una vez obtenida toda la información solicitada en la etapa en mención, el proveedor deberá entregar a la DGOT el documento impreso que tendrá de contenido lo solicitado en esta etapa (de extenso que sea necesario) y en digital (formato en Word y en PDF), así como la cartografía digital que resulte de cada una de las dos etapas (en mapas en formato PDF y los componentes del sistema de información geográfica) dentro del periodo de tiempo de entrega plasmado en cada etapa. No obstante, deberá estar alineada conforme a lo especificado en el apartado de "ENTREGABLES" mismo que se encuentra integrado en el presente anexo técnico.				
III. Diagnóstico y Pronostico	Diagnostico; Se tendrá por objeto identificar y analizar los conflictos ambientales en el área de estudio, mediante la realización de las siguientes acciones: Elaborar un análisis de aptitud para los sectores involucrados en las actividades de	A partir del día hábil siguiente a la conclusión de la etapa II y tendrá una duración de 10 días naturales para la integración de la información. La revisión inicial se realizará por la DGOT en un periodo de 1 día natural; en caso de existir observaciones, el			



FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

DOCUMENTO

VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

aprovechamiento de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad y Componentes ambientales Ecosistemas presentes en Morelos Flora Fauna Identificación de áreas prioritarias para la conservación en el estado de Morelos y en cada municipio Regiones Terrestres Prioritarias (RTP) Regiones Hidrológicas Prioritarias (RHP) Sitios prioritarios terrestres para la conservación de la biodiversidad Sitios prioritarios acuáticos epicontinentales para la conservación de la Biodiversidad Regionalización (unidades físico-bióticas) Riesgos Ambientales Riesgos y eventos meteorológicos Heladas Inundaciones Riesgo volcánico Flujo de lodos e inundaciones Peligro por fenómenos sísmicos Peligro de inundación Componentes Poblacionales Mortalidad Vivienda Tratamiento de agua Agua entubada Producción de vivienda	proveedor contará con 4 días naturales para solventarlas. Finalmente, la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) dispondrá de 3 días naturales para la revisión final y el otorgamiento de la acreditación. Obteniendo como total 18 días naturales para la formulación de esta etapa en mención.			
--	---	--	--	--



	Vías de comunicación Pueblos indígenas Construcciones prehispánicas Monumentos conventuales Definición de zonas con factibilidad y no factibilidad para nuevos asentamientos humanos (factibilidades de servicios y sin afectaciones ambientales) Residuos sólidos urbanos Afectación en agua y suelo por la presencia de residuos sólidos y líquidos Componente económico Población económicamente activa Sector primario (Extracción de recursos naturales: agricultura y minería) Sector secundario (transformación de los recursos naturales en bienes industriales) Sector terciario (Servicios públicos y privados) Representatividad de los sectores económicos Diagnóstico ambiental Degradación del suelo y erosión Vulnerabilidad de acuíferos Fragilidad ecológica Áreas Prioritarias para el Mantenimiento de los Bienes y Servicios Ambientales (APMBS) Uso de suelo y vegetación Análisis de aptitud por sector económico Análisis de la frontera agrícola, frontera urbana,				
--	---	--	--	--	--



	con respecto a los espacios con valor ambiental de protección conservación y restauración. Sectores Productivos Agricultura de riego Agricultura de temporal Ganadería extensiva Sector conservación y manejo de recursos naturales Aprovechamiento forestal maderable Aprovechamiento forestal no maderable Turismo alternativo o ecoturismo Sector turismo Sector asentamientos humanos Sector minería Sector industrial Conflictos ambientales Número de sectores potenciales en conflicto Gravedad de conflictos Conflictos (casos particulares) Conflicto asentamientos humanos-agricultura Conflicto asentamientos humanos - industria Conflicto asentamientos humanos – conservación Conflicto ganadería - conservación Conflicto minería - conservación Conflicto conservación – forestal maderable Conflicto industria – agricultura Se deberá presentar evidencia de confirmación en campo de los análisis de gabinete resultantes del análisis en				
--	--	--	--	--	--



	gabinete del diagnóstico, esto a través de bitácoras de recorridos, archivos fotográficos y los elementos técnicos suficientes y bajo un rigor científico-metodológico, que ayuden a demostrar la certeza del proceso del diagnóstico territorial del estado en el que se encuentra el capital ambiental del estado de Morelos Entregables del proveedor para el contratante (DGOT): Una vez obtenida toda la información solicitada en esta etapa, el proveedor deberá entregar a la DGOT un documento impreso que tendrá contenido lo solicitado en la etapa III de la tabla 1. de este anexo técnico (de extenso que sea necesario) y en digital (formato en Word y en PDF), así como la cartografía digital que resulte de la etapa en mención (en mapas en formato PDF y los componentes del sistema de información geográfica) dentro del periodo de tiempo de entrega plasmado en esta etapa. No obstante, deberá estar alineada conforme a lo especificado en el apartado de "ENTREGABLES" mismo que se encuentra integrado en el presente anexo técnico. De igual modo, los entregables de la etapa			
--	---	--	--	--





de diagnóstico y etapas anteriores a la mencionada, mismas que vienen desglosadas en este anexo técnico, deberán ser en formato digital mediante archivos sin importar el tamaño, así como en versión impresa para su revisión y validación por parte de la Dirección General de Ordenamiento

Territorial, incluyendo la evidencia digital, misma que deberá ser entregada por un dispositivo de almacenamiento digital externo que soporte el peso de los archivos mencionados en esta etapa.

Pronóstico:

En este componente se deberá analizar y examinar la evolución de los conflictos ambientales, dicha evolución partirá de la previsión de las variables naturales, sociales y económicas resultadas de la información de las etapas anteriores. Este apartado se considerará, de manera enunciativa, mas no limitativa:

- I. El deterioro de los bienes y servicios ambientales;
- II. Los procesos de pérdida de cobertura vegetal, degradación de ecosistemas y de especies sujetas a protección;
- III. Los efectos del cambio climático;
- IV. Las tendencias de crecimiento poblacional y



las demandas de infraestructura urbana, equipamiento y servicios urbanos; V. Los impactos ambientales acumulativos considerando sus causas y efectos en tiempo y lugar; y VI. Las tendencias de degradación de los recursos naturales y de cambio de los atributos ambientales que determinan la aptitud del territorio para el desarrollo de las actividades sectoriales. Escenario estratégico derivado de la participación social Escenario estratégico: crecimiento poblacional Escenario estratégico: vivienda Escenario estratégico: recursos hídricos La etapa de pronóstico prevista en este apartado no podrá considerar como objeto las actividades que permiten el desarrollo de la industria de hidrocarburos. Una vez obtenida toda la información solicitada en esta etapa, El proveedor deberá realizar la entrega a la DGOT un documento impreso que tendrá de contenido lo solicitado en la etapa III de la tabla 1. de este anexo técnico (de extenso que sea necesario) y en digital				
---	--	--	--	--





	(formato en Word y en PDF), así como la cartografía digital que resulte de la etapa en mención (en mapas en formato PDF y los componentes del sistema de información geográfica) dentro del periodo de tiempo de entrega plasmado en esta etapa. No obstante, deberá estar alineada conforme a lo especificado en el apartado de "ENTREGABLES" mismo que se encuentra integrado en el presente anexo técnico.				
IV. Propuesta de Modelo de Ordenamiento Ecológico Regional	El proveedor deberá desarrollar el análisis de los componentes del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), implementando las necesidades que mejoren la eficacia y la eficiencia del instrumento, con base en los resultados de la Evaluación del citado programa. Se entenderán como componentes del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM) a los siguientes elementos: a) Unidades de Gestión Ambiental, b) Políticas, c) Lineamientos, d) Metas, e) Estrategias, f) Criterios ecológicos, g) Glosario, h) Indicadores i) Agenda ambiental. 1.1 Análisis jurídico. El proveedor deberá desarrollar los	A partir del día hábil siguiente a la conclusión de la etapa III y tendrá una duración de 19 días naturales para la integración de la información. La revisión inicial se realizará por la DGOT en un periodo de 1 día natural; en caso de existir observaciones, el proveedor contará con 5 días naturales para solventarlas. Finalmente, la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) dispondrá de 3 días naturales para la revisión final y el otorgamiento de la acreditación. Obteniendo como total 28 días naturales para la formulación de esta etapa en mención.			



	siguientes apartados: Identificar de manera particular los componentes modificados y actualizados para lograr la armonización de su contenido con respecto a la normatividad internacional y federal vigente relacionada con el medio ambiente; indicando el fundamento legal, cuya vigencia entró en vigor después de la publicación del obsoleto Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos y cuyo contenido afecta o modifica el contenido actual de los componentes del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos. 1.2 Identificación de conflictos ambientales. El consultor deberá desarrollar los siguientes apartados: Identificar los conflictos territoriales y las interacciones entre sectores económicos presentes en el estado de Morelos, tales como: • Áreas erosionadas. • Sitios de interacción con la distribución potencial de las especies emblemáticas del estado de Morelos incluidas en la NOM-059-ECOL-2010, y las UGA del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos.				
--	---	--	--	--	--





• Sitios de tiraderos de residuos sólidos y zonas de influencia.

• Áreas afectadas o contaminadas por actividades industriales y extractivas.

• Cuerpos de agua superficiales y subterráneos.

• Áreas naturales protegidas.

• Hábitats de importancia ecológica, cuevas, sitios de anidación, zonas de recarga hídrica.

• Zonas de afectación derivadas de los Efectos del cambio climático (contingencias ambientales: precipitaciones, sequías e incendios).

• Analizar los conflictos territoriales derivados de las actividades sectoriales, tenencia de la tierra y asentamientos humanos con base a la política, lineamientos, estrategias y criterios

• Identificar los puntos críticos de conflicto entre el modelo de ordenamiento territorial del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos y el uso de suelo actual, definiendo prioridades de atención.

Análisis y propuesta de modificación del componente: Unidades de Gestión Ambiental. Derivado de la evaluación se presentará la modificación parcial solo de las UGA con cambios sustanciales en sus políticas y usos de suelo actual, que deriven del



	análisis de la identificación del grado de cumplimiento del POEREM vigente, generando un resultado de análisis y justificación técnica de la propuesta de modificación, buscando el replanteamiento del modelo vigente del Programa de Ordenamiento Ecológico EREM que establece políticas mixtas, y considerar formar políticas más claras. El proveedor deberá desarrollar los siguientes apartados: • Analizar el componente natural y el componente social presentes en el estado original de la UGA, para analizar el cambio generado en la UGA, presente y su origen, de manera que se defina como atender la problemática; • Identificar los cambios de la cobertura vegetal, la modificación de la tasa de deforestación y cambio de uso de suelo y sus implicaciones en materia de conservación de los ecosistemas y la biodiversidad; • Identificar el deterioro de los bienes y servicios ambientales, y el cambio en los atributos ambiental que determinan la aptitud del territorio para el desarrollo de las actividades sectoriales.				
--	---	--	--	--	--



	Análisis y propuesta de modificación de los componentes: Políticas, lineamientos, metas, estrategias y criterios ecológicos. El análisis y propuesta de modificación deberá considerar el marco jurídico vigente en el ámbito internacional, federal, estatal y municipal. El proveedor deberá desarrollar los siguientes apartados: • Desarrollar la justificación técnica, jurídica y operativa para la modificación de cada componente basándose en la normatividad dentro del ámbito ecológico y ordenamiento territorial que considere pertinente el proveedor incluir, así mismo, para el desarrollo de los componentes, deberá considerar para su análisis la guía técnica para la formulación de criterios de la SEMARNAT. Analizará el contenido y proponer modificaciones de los siguientes componentes: Políticas; Metas y lineamientos ecológicos; Estrategias ecológicas y Criterios ecológicos. Una vez obtenida toda la información solicitada en esta etapa, el proveedor deberá realizar la entrega a la DGOT un documento impreso que tendrá de contenido lo solicitado en la etapa IV de la tabla 1.			
--	--	--	--	--





	de este anexo técnico (de extenso que sea necesario) y en digital (formato en Word y en PDF), misma que se define en el contenido resultante de la propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado, en el cual se incluirán: Las Políticas (no mixtas) Lineamientos, Estrategias y Criterios y fichas descriptivas de cada Unidades de Gestión Ambiental. Donde se establezca: superficie, actividad predominante una matriz de compatibilidad de actividades y no compatibles y todos los datos relevantes a tener en consideración resultantes del análisis territorial en las etapas previas, así mismo, se deberá desarrollar dentro del periodo de tiempo de entrega plasmado en esta etapa. No obstante, deberá estar alineada conforme a lo especificado en el apartado de "ENTREGABLES" mismo que se encuentra integrado en el presente anexo técnico.				
V. Indicadores de resultados del Programa:	El proveedor deberá elaborar una propuesta de estrategia de vinculación con todas las normatividades competentes para el desarrollo del Modelo de Ordenamiento Ecológico en materia y alcances administrativos con lo obtenido en la etapa IV.	A partir del día hábil siguiente a la conclusión de la etapa IV y tendrá una duración de 10 días naturales para la integración de la información. La revisión inicial se realizará por la DGOT en un periodo de 1 día natural; en caso de existir			



	(Propuesta de Modelo de Ordenamiento Ecológico Regional) en conjunto con los resultados de los análisis previos para el desarrollo de dicho modelo, así como construir una serie de indicadores con base en resultados para cada estrategia definida en el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, utilizando como referencia la metodología del marco lógico y el manual del CONEVAL para la construcción de indicadores, considerando una unidad administrativa responsable de alimentar cada indicador, una fórmula para generar el valor numérico del indicador y la frecuencia de la generación de datos del indicador, posterior a ello, la Dirección General de Ordenamiento Territorial será la encargada de acreditar los indicadores propuestos.	observaciones, el proveedor contará con 4 días naturales para solventarlas. Finalmente, la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) dispondrá de 3 días naturales para la revisión final y el otorgamiento de la acreditación. Obteniendo como total 18 días naturales para la formulación de esta etapa en mención.		
VI. Socialización del modelo de ordenamiento a través de foros de consulta públicos	Consulta pública del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos será a través de foros de consulta pública para la modificación del POEREM. La finalidad de la consulta pública es obtener la validación o manifestación de intereses por parte de los sectores públicos y privados participantes en	A partir del día hábil siguiente a la conclusión de la etapa VI y tendrá una duración de 10 días naturales para la integración de la información. La revisión inicial se realizará por la DGOT en un periodo de 1 día natural; en caso de existir observaciones, el proveedor contará con 4 días naturales para solventarlas. Finalmente, la Dirección General de		



	la actualización, apegando el cumplimiento a las disposiciones jurídicas que establezcan las leyes en materia de ordenamiento ecológico. El Gobierno Estatal publicará en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" la convocatoria de la consulta pública y los cinco foros, para la modificación del POEREM. El proveedor deberá desarrollar los siguientes apartados: Deberá considerarse que, como parte de la socialización previa a los foros de consulta públicos, se deberá visitar cada municipio para definir como se socializará la información que se mostrará en la consulta pública a través de los foros, de tal manera que en cada municipio se tenga la oportunidad de revisar la propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos y que todos los ciudadanos de cada municipio puedan proponer y exhibir su opinión con respecto a la modificación del POEREM vigente. Celebrar por lo menos 5 foros de consulta públicos con duración de 1 día por foro como máximo, con las horas y minutos que considere	Ordenamiento Territorial (DGOT) dispondrá de 3 días naturales para la revisión final y el otorgamiento de la acreditación. Obteniendo como total 18 días naturales para la formulación de esta etapa en mención.		
--	---	--	--	--



	necesarios el proveedor y deberá estar sujeto al periodo estipulado en la etapa V. Previo a la celebración de cada evento la consultora deberá: - Elaborar el resumen ejecutivo del documento de la modificación del POEREM que se sujetará a análisis en los foros de consulta públicos. - Diseñar el proceso metodológico de los foros de consulta y los mecanismos participativos e incluyentes, promoviendo la difusión y consulta pública a través de medios electrónicos y presenciales para que la población del área de estudio conozca la propuesta y pueda emitir su opinión. - Diseñar y llevar a cabo la logística de los eventos. Durante la celebración de cada evento: - Presentar el resumen ejecutivo del documento de la modificación del POEREM, tales como una presentación audiovisual en formato digital e impreso. - El proveedor deberá proporcionar el material de trabajo necesario para la realización de los foros de consulta públicos, desde papelería, servicio de cafetería con bebidas y alimentos hasta los entregables que resulten				
--	---	--	--	--	--





	del análisis, en formato digital e impreso. De igual modo, deberá proporcionar material necesario para la difusión relativo a la convocatoria y la logística, tales como: Kit digital para redes sociales, piezas de email marketing, Materiales de Difusión: Kit digital para redes sociales, piezas de email marketing, notas de prensa y la página web de registro (landing page). Materiales de Logística y Montaje: Señalética (tótems, flechas), traseras de escenario (backdrops), roll-ups y planos del recinto. Materiales de Registro y Control: Gafetes, lanyards, listas de asistencia y estaciones de registro de ingreso. Materiales de Contenido y Apoyo: Programas de mano, carpetas y escaletas técnicas (guion del evento). Materiales de Evaluación: Encuestas de opinión, reportes de métricas finales, notas de prensa y la página web de registro. El proveedor deberá proporcionar el servicio de bebidas y alimentos durante cada evento y dentro del pago de contratación se estarán considerando los gastos, así como deberán investigar y tramitar los permisos que se llegasen a necesitar en cualquier ámbito necesario para la			
--	---	--	--	--



	realización correcta de cada evento. Posterior a la celebración de cada evento: Deberá organizar y sistematizar en una base de datos la información obtenida durante la consulta pública, mediante participaciones, (relatorías, actas de sesión, memoria metodológica y anexo fotográfico) y correo electrónico. De igual modo, el proveedor será el encargado de proponer las fechas y metodologías para llevar a cabo los foros de participación dentro del periodo establecido en la tabla 1, etapa v. del presente anexo técnico. Deberá analizar los resultados de los foros de consulta, generar las respuestas a los cuestionamientos y observaciones resultado de los eventos de consulta pública y actualizar, de ser necesario, el modelo de ordenamiento territorial del POEREM. Una vez obtenidos los resultados solicitados en esta etapa, el proveedor deberá realizar la entrega a la DGOT del documento descriptivo completo con un informe de resultados obtenidos en los foros (formato Word y PDF), deberá contener los objetivos, los ejes				
--	---	--	--	--	--



	temáticos, la metodología, el desarrollo, comprobantes del proceso de convocatorios y asistencia, y las conclusiones de estos. El proveedor deberá integrar las modificaciones al Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos resultantes del proceso de consulta pública en la memoria técnica completa de todas las etapas (versión en extenso) del documento del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, para su posterior publicación y difusión; así como en la cartografía con las modificaciones consideradas como positivas dentro de los foros de consulta en formato digital (SIG completo, ortofotos, ortomosaicos, mapas temáticos, propuesta de modelo, todos los archivos SHP y MPK del proyecto completo, así mismo, se deberá desarrollar dentro del periodo de tiempo de entrega plasmado en esta etapa. No obstante, deberá estar alineada conforme a lo especificado en el apartado de "ENTREGABLES" mismo que se encuentra integrado en el presente anexo técnico.				
--	--	--	--	--	--





FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

DOCUMENTO

VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

VII. Publicación
de la
modificación y
formulación del
Programa de
Ordenamiento
ecológico
Regional del
Estado de
Morelos

El proveedor presentará el documento final con el contenido territorial, administrativo y técnico del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), donde se refleje las prioridades establecidas en la agenda ambiental establecida en la evaluación y los componentes que fueron modificados en el proceso de formulación para la actualización del instrumento regional, en formato físico y digital con las especificaciones

El proveedor presentará el resultado detallado del proceso de formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos y la cartografía impresa y digital en formato de SIG por medio de una exposición digital que deberá estar contenida en un dispositivo de almacenamiento externo y de manera física impresa con las especificaciones descritas en el apartado de "Entregables" del presente anexo a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, así como a los asistentes de los tres niveles de gobierno y sector privado que dicha Dirección pretenda invitar a la exposición, los cuales estarán a consideración

A partir del día hábil siguiente a la conclusión de la etapa VI, la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) dispondrá de 2 días para la revisión final y el otorgamiento de la acreditación. Obteniendo como total 2 días para la formulación de esta etapa en mención.



únicamente de la Dirección General.			
ETAPA	DÍAS DE DURACIÓN DE CADA ETAPA	CUMPLE	CUMPLE
I. Evaluación del programa de ordenamiento ecológico regional del estado de Morelos vigente	18 días naturales.		
II. Etapa de Componentes Ambientales y Sociales correspondientes a todo el Estado de Morelos	18 días naturales.		
III. Diagnóstico y Pronóstico	18 días naturales.		
IV. Propuesta de Modelo de Ordenamiento Ecológico Regional	28 días naturales.		
V. Indicadores de resultados del Programa	18 días naturales.		
VI. Socialización del modelo de ordenamiento a través de foros de consulta públicos	18 días naturales.		
VII. Publicación de la modificación al Programa de ordenamiento ecológico Regional del Estado de Morelos.	2 días.		
1. PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2026.		CUMPLE	CUMPLE
2. DOMICILIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS ETAPAS Y SUS ENTREGABLES. Con el propósito de garantizar la correcta revisión y validación de los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de modificación y formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, el proveedor adjudicado, en coordinación con el personal de la Dirección de Planeación e Instrumentación Territorial adscrita a la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, llevará a cabo las sesiones de revisión en la sala de juntas de dicha Dirección General, ubicada en Bajada Chapultepec número 25, Colonia Chapultepec, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62450. Las sesiones se realizarán de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 17:00 horas, en días hábiles, conforme a los plazos y especificaciones establecidos para cada etapa en el presente Anexo.		CUMPLE	CUMPLE
3. ENTREGABLES Es responsabilidad del proveedor y del equipo técnico que integre, la entrega final, tanto en formato físico como digital, de la modificación y formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, incluyendo las bases de datos generadas y la justificación técnica correspondiente. Cada entregable definido por etapa en el presente Anexo Técnico deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:		CUMPLE	CUMPLE



La entrega final del documento completo del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional, así como del proyecto técnico que sirvió de base para el diagnóstico y la formulación del programa, se realizará en formato digital. Deberá incluir la evidencia de atención a las observaciones y comentarios derivados de los foros de participación pública, así como la cartografía resultante completa en archivos digitales, integrada en un dispositivo de almacenamiento externo de capacidad suficiente.

3.1 TODOS LOS MAPAS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO:

Imágenes de "Alta resolución espacial y temporal mente de no más de un año de antigüedad"

Radiométricamente y atmosféricamente corregidos (actuales) georreferenciado con precisión.

La cartografía deberá ser completa y continua de todo el estado

Con bandas que permitan cálculo de índices de vegetación y agua

Georreferenciado con precisión (para comparar con otros datos de vectoriales) (límites municipales, cuerpos de agua, carreteras).

En la proyección estándar que facilite análisis espacial (por ejemplo, UTM Zona 14N / datum WGS84).

La resolución espacial Alta resolución (≤ 5 a 10 metros /pixel)

Tipos de sensores que podrán utilizar: Sentinel-2 (10 m) $\rightarrow$ muy útil para cobertura de vegetación y áreas agrícolas.

Propuesta de imágenes satelitales a considerar: Imágenes Landsat-8/9 (30 m) útil para análisis temporal amplio.

Posibles plataformas comerciales (Planet, WorldView) para detalles finos (≤ 5 m).

La cartografía se deberá generar basada en datos actualizados y de fuentes oficiales y validadas, los mapas deberán ser resultado de la interpretación de un espacio-mapa que refleje la situación actual y real del Estado de Morelos, la cartografía deberá considerar toda la superficie del estado de Morelos, de una escala máxima de 1:20,000, donde se tendrán que identificar los componentes ambientales.

La cartografía deberá tener la simbología, escala, descripción general del mapa grid de coordenadas en unidades UTM, la paleta de colores de los vectores deberá ser distinguible y con contraste adecuado

Mapas que se deberá elaborar y entregar:

Caracterización:

Clima

Temperatura

Precipitación

Hidrología superficial

Cuencas y microcuencas

Cuerpos de agua

Hidrología subterránea

Cuerpos de agua

Acuíferos

Litología

CUMPLE

CUMPLE



Geología económica Edafología Geomorfología Modelo digital de Elevación Estatal de 5 metros/pixel Componentes ambientales: Ecosistemas presentes en Morelos Flora (según catálogos de colecciones científicas que especies presentes en el estado de Morelos) Fauna (según catálogos de colecciones científicas que especies presentes en el estado de Morelos) Identificación de áreas prioritarias para la conservación en el estado de Morelos y en cada municipio Regiones terrestres prioritarias (rtp) Regiones hidrológicas prioritarias (rhp) Sitios prioritarios terrestres para la conservación de la biodiversidad Sitios prioritarios acuáticos epicontinentales para la conservación de la Biodiversidad Regionalización (unidades físico-bióticas) Cuencas, y micro cuencas hidrológicas e hidrográficas presentes en el estado de Morelos Riesgos Ambientales: Riesgos y eventos meteorológicos Heladas Inundaciones Riesgo volcánico Flujo de lodos e inundaciones Peligro por fenómenos sísmicos Peligro de inundación Componentes Poblacionales: Identificación de los principales centros de población, y zonas conurbadas. Vivienda Tratamiento de agua Oferta de vivienda por municipio Vías de comunicación Localidades indígenas Monumentos conventuales Definición de zonas con factibilidad y no factibilidad para nuevos asentamientos humanos (factibilidades de servicios y sin afectaciones ambientales) Residuos sólidos urbanos Afectación en agua y suelo por la presencia de residuos sólidos y líquidos Sectores Productivos pro municipio: Agricultura de riego Agricultura de temporal Ganadería extensiva Sector conservación y manejo de recursos naturales Aprovechamiento forestal maderable Aprovechamiento forestal no maderable		
---	--	--



Turismo alternativo o ecoturismo

Sector turismo

Sector asentamientos humanos

Sector minería

Sector industrial

Diagnóstico ambiental:

Degradación del suelo y erosión

Vulnerabilidad de acuíferos

Fragilidad ecológica

Áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad

Áreas prioritarias para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales
(apmba)

Uso de suelo y vegetación

Análisis de aptitud

Conflictos ambientales:

Número de sectores potenciales en conflicto

Gravedad de conflictos

Conflictos (casos particulares)

Conflicto asentamientos humanos-agricultura

Conflicto asentamientos humanos - industria

Conflicto asentamientos humanos – conservación

Conflicto ganadería - conservación

Conflicto minería - conservación

Conflicto conservación – forestal maderable

Conflicto industria - agricultura

Pronóstico

Escenario estratégico derivado de la participación social

Escenario estratégico: crecimiento poblacional

Escenario estratégico: vivienda

Escenario estratégico: recursos hídricos

Modelo de ordenamiento ecológico:

Políticas (no mixtas)

Lineamientos

Estrategias ecológicas

Criterios

Unidades de Gestión Ambiental (UGA)

La cartografía resultante de los análisis multicapa, bases de datos y levantamientos de campo deberá cumplir con un rigor metodológico que garantice su replicabilidad. Para ello, el proveedor deberá documentar con precisión la metodología empleada, las fórmulas y scripts utilizados, así como el origen y fuente de los datos, de manera que los análisis puedan ser verificados y reproducidos en etapas posteriores.

Documento: Cada apartado deberá contar con descripciones claras de los datos obtenidos, las metodologías aplicadas y la interpretación de los resultados de forma clara y objetiva;



Formato impreso: El documento se deberá presentar en tamaño carta, a color, tipo de letra Arial, tamaño 12, márgenes normales y con espaciado sencillo.
Formato digital: El documento se deberá presentar en disco duro o memoria USB en formato WORD y PDF.

Cartografía: Cartografía impresa: Deberá entregarse en formato 90 x 60 a color; La escala cartográfica de trabajo será en escala 1:20,000 considerando la extensión y disponibilidad de información geográfica del área de estudio (Toda la Región del Estado de Morelos)

Todos los planos y láminas deberán señalar claramente el nombre del plan y/o programa, la clave y nombre del plano, simbología, fecha de elaboración, orientación, escala gráfica y numérica y un área para colocar la firma de las autoridades estatales que aprueben el documento; incluir los escudos estatales y los logotipos de Gobierno del Estado y de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos,

Los Planos deben ser reproducibles a color en buena calidad y alta resolución (440 dpi mínimo). Deberán considerar la utilización de texturas o achurados para que su reproducción en blanco y negro les permita identificar las diferentes componentes del mapa.

Mapa de diferencias en uso de suelos en 2014-2025 y su análisis en relación de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA)

Cartografía Digital: deberá ser presentada en un Sistema de Información Geográfica: Archivos shape (compatible con ArcGis y QGis). Información en formato digital, contenida en disco duro o memoria USB. La información deberá presentarse en los siguientes formatos: (*.SHP, *.GDB, *.MXD, *.MPK, *.GEOJASSON, *.KML, *.KMZ, *.JPG, *.PNG y *.PDF). • La información cartográfica digital deberá estar en las coordenadas UTM y datum: WGS84 14 N).

La información digital deberá estar asociada o relacionada a un archivo que contenga los metadatos.

En caso de incluir imágenes de satélite, deberán ser entregadas en formato *.IMG, *.GEOTIFF, correctamente georreferenciadas, especificando la forma en que fue realizada la corrección geométrica.

Toda la información cartográfica, estadística, documental y de diagnóstico generada en el marco del presente contrato deberá ser producto de metodologías convencionales de análisis, procesamiento de datos y validación en campo o gabinete, según corresponda, ejecutadas directamente por el personal técnico especialista del proveedor, siempre bajo un criterio serio y bajo un rigor científico metodológico, desglosado y muy claro de tal manera de que sea repetible.

Queda establecido que el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA), modelos de lenguaje de gran escala (LLMs) o algoritmos de generación automatizada no sustituirá el criterio técnico, la supervisión especializada ni la responsabilidad profesional del proveedor en la elaboración de textos, estructuración de bases de datos o delimitación cartográfica.



En ese sentido, se autorizará el uso de herramientas basadas en Inteligencia Artificial y aprendizaje automático (Machine Learning) exclusivamente como apoyo complementario para la interpretación visual y el análisis de coberturas de uso de suelo en zonas específicas donde la calidad de la imagen satelital, la densidad de la vegetación o la complejidad geográfica dificulten la fotointerpretación tradicional.

En caso de hacer uso de estas herramientas, el proveedor estará obligado a:

- I. Notificar y justificar por escrito las áreas o polígonos específicos donde se aplicó dicha tecnología.
- II. Especificar la metodología, el software o algoritmo utilizado y los criterios de entrenamiento empleados.
- III. Validar al cien por ciento (100%) los resultados obtenidos mediante la revisión de un especialista humano, garantizando la identificación y corrección de cualquier falso positivo, inconsistencia o error de delimitación.

En todos los casos, la validación final de la información y la responsabilidad técnica de los productos entregables corresponderán únicamente al personal especialista del proveedor.

4. PLAZO ESTABLECIDO PARA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS ETAPAS

El proveedor se deberá sujetar al proceso de revisión y solventación conforme a los plazos establecidos en la tabla 1 del presente Anexo Técnico.

CUMPLE

CUMPLE

5. GARANTÍAS

El plazo de garantía estará vigente durante 6 meses; misma que contará a partir del día hábil siguiente de los entregables finales, contra vicios ocultos, errores técnicos, omisiones cartográficas o inconsistencias legales.

CUMPLE

CUMPLE

5.1 GARANTÍAS DE REPOSICIÓN

El proveedor estará obligado a subsanar, corregir o reponer los entregables de las etapas antes mencionadas, en caso de presentar omisiones cartográficas o inconsistencias en el anexo técnico, en un plazo máximo de 5 días hábiles posterior a la notificación vía correo electrónico proporcionado por el proveedor a la firma del contrato, las cuales deberán ser entregadas en la Dirección General de Ordenamiento Territorial, ubicadas en Bajada Chapultepec #25, colonia Chapultepec, Cuernavaca, Morelos, en un horario de 8:00 a 17:00 horas y será revisada por el área técnica de Planeación e Instrumentación territorial, adscrita a la Dirección General de Ordenamiento Territorial.

CUMPLE

CUMPLE

6. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL PERFIL QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA NECESARIA:

El proveedor deberá presentar, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica y operativa para la ejecución

CUMPLE

CUMPLE



integral del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos. Adicionalmente, deberá exhibir una carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumple con el perfil mínimo siguiente:

- Experiencia mínima de 1 año en materia de Ordenamiento Ecológico, Planeación Territorial, Cambio Climático, Sistemas de Información Geográfica, Legislación Ambiental y Participación Social e indígena.
- Currículum vitae de la consultoría responsable, con respaldo de conocimientos y habilidades aplicables al programa, integrando los consultores que consideren necesarios para llevar a cabo mínimo cinco foros de participación pública o a la ejecución del servicio.
- Currículum vitae que demuestre la participación del proveedor en al menos dos proyectos similares en los que haya sido contratado en los últimos 3 años.
- Plan de trabajo alineado con los requerimientos establecidos en el presente anexo técnico, 7 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

Equipo técnico multidisciplinario mínimo del cual se deberá presentar la evidencia

El proveedor deberá conformar un equipo técnico multidisciplinario integrado por al menos 16 especialistas y personal técnico de apoyo, con la capacidad operativa suficiente para desarrollar de manera simultánea y coordinada los distintos componentes técnicos, participativos, territoriales, ambientales, jurídicos e institucionales requeridos para la actualización del POEREM.

Como mínimo deberá acreditar los siguientes perfiles:

1 coordinador General del Proyecto, con al menos 1 año de experiencia profesional en ordenamiento ecológico territorial, planeación ambiental o planeación territorial, particularmente en procesos de planeación integral del territorio. Formación en Geografía, Planeación Territorial, Urbanismo, Arquitectura, Biología, Desarrollo Regional o afines. Posgrado deseable en ordenamiento territorial, planeación, medio ambiente o desarrollo sostenible.

Planeación Ambiental y Ordenamiento Ecológico

- 3 Especialistas en Planeación Ambiental y Ordenamiento Ecológico, con al menos 1 año de experiencia profesional en formulación, actualización, evaluación o implementación de instrumentos de ordenamiento ecológico, gestión ambiental y política pública ambiental. Formación en Geografía, Biología, Ciencias Ambientales, Ingeniería Forestal o Ambiental, Planeación Territorial, Manejo de Recursos Naturales o afines.

Planeación Territorial y Desarrollo Urbano

- 2 Especialistas en Planeación Territorial y Desarrollo Urbano, con al menos 1 año de experiencia profesional en desarrollo urbano, ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico o planeación regional. Formación en Arquitectura, Urbanismo, Planeación Territorial, Geografía, Ingeniería Civil, Desarrollo Regional o afines.

Sistemas de Información Geográfica



- 1 Especialista en Sistemas de Información Geográfica, Análisis Espacial y Cartografía, con al menos 1 año de experiencia profesional en generación de cartografía temática, bases geoespaciales, análisis multitemporal, modelación territorial y plataformas geográficas. Formación en Geografía, Geomática, Ingeniería Geomática, Ingeniería Geoespacial, Sistemas de Información

Geográfica, Ingeniería en Computación con experiencia SIG o afines.

Recursos Hídricos y Seguridad Hídrica

- 1 Especialista en Recursos Hídricos y Seguridad Hídrica, con al menos 1 año de experiencia profesional en gestión integrada del agua, cuencas, acuíferos, disponibilidad hídrica o seguridad hídrica territorial. Formación en Ingeniería Hidrológica, Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Hidrología, Geografía Física, Geología, Ciencias de la Tierra o afines.

Biodiversidad, Ecosistemas y Restauración

- 1 Especialista en Biodiversidad, Ecosistemas y Restauración Ambiental, con al menos 1 año de experiencia profesional en conservación, conectividad ecológica, restauración ambiental, patrimonio natural o servicios ecosistémicos. Formación en Biología, Ecología, Ciencias Ambientales, Ingeniería Forestal, Manejo de Recursos Naturales o afines.

Gestión Integral del Riesgo y Cambio Climático

- 1 Especialista en Gestión Integral del Riesgo y Cambio Climático, con al menos 1 año de experiencia profesional en análisis de amenazas, vulnerabilidad, resiliencia territorial, adaptación climática o gestión preventiva del riesgo. Formación en Geografía, Geología, Hidrología, Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Ciencias de la Tierra, Protección Civil, Gestión de Riesgos o afines.

Participación Social y Facilitación Territorial

- 3 Especialistas en Participación Social, Concertación y Facilitación Territorial, con al menos 1 año de experiencia profesional en diseño, coordinación y conducción de procesos participativos, consulta pública, concertación social o gestión comunitaria. Formación en Sociología, Antropología, Desarrollo Comunitario, Ciencias Políticas, Planeación Territorial, Trabajo Social o afines.

Marco Jurídico y Normativo

- 1 Especialista Jurídico-Normativo, con al menos 1 año de experiencia profesional en legislación ambiental, ordenamiento ecológico, desarrollo urbano o instrumentos de planeación territorial. Formación en Derecho, Derecho Ambiental, Derecho Administrativo o afines.

Gobernanza e Implementación Institucional

- 1 Especialista en Gobernanza Ambiental e Implementación Institucional, con al menos 1 año de experiencia profesional en coordinación interinstitucional, fortalecimiento institucional, seguimiento de instrumentos de planeación o gestión pública ambiental. Formación en Administración Pública, Ciencias Políticas, Planeación Territorial, Desarrollo Regional, Gestión Ambiental o afines.

- 2 Enlaces Técnicos de Proyecto, con al menos 1 año de experiencia profesional en coordinación operativa, integración documental, gestión de información territorial, seguimiento de proyectos o apoyo técnico especializado.

Personal técnico complementario





- Personal técnico de apoyo adicional necesario para garantizar el cumplimiento oportuno de los alcances del proyecto.

El Coordinador General y al menos cinco especialistas clave deberán acreditar experiencia específica en la formulación, actualización, evaluación o implementación de instrumentos de ordenamiento ecológico, planeación territorial, desarrollo urbano o gestión ambiental. Se valorará especialmente la experiencia desarrollada en el Estado de Morelos y en instrumentos de alcance estatal o regional.

Especialistas locales y conocimiento territorial

Con el propósito de fortalecer el conocimiento territorial y facilitar la coordinación institucional y la participación regional, se requiere que al menos dos terceras partes de los integrantes del equipo técnico residan preferentemente en el Estado de Morelos o acrediten experiencia profesional amplia en proyectos desarrollados en la entidad.

Se valorará de manera especial que los perfiles clave acrediten conocimiento comprobable de las condiciones ambientales, sociales, económicas, culturales, institucionales y territoriales del estado, así como trayectoria de trabajo con actores locales, municipios y dependencias gubernamentales estatales.

Equidad de género e inclusión

Al menos el 40% de los integrantes del equipo técnico deberán ser mujeres, garantizando además su participación activa en posiciones de coordinación, especialización técnica y toma de decisiones estratégicas dentro del proyecto.

Estrategia de fortalecimiento de capacidades institucionales para la SDS

El proveedor deberá diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento de capacidades dirigida al personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, orientada a facilitar la apropiación, operación, actualización, seguimiento e implementación del POEREM.

Se valorarán mecanismos orientados a fortalecer capacidades técnicas permanentes y mejorar la coordinación interinstitucional.

Propuestas complementarias para fortalecer el POEREM

El proveedor podrá proponer componentes, herramientas, metodologías, estudios complementarios, instrumentos operativos, soluciones tecnológicas o productos adicionales que contribuyan a fortalecer la calidad técnica, la implementación, la actualización, la apropiación social, la gobernanza y la utilidad práctica del POEREM, siempre que estén debidamente justificados y sean congruentes con los objetivos del instrumento.

Estrategias para la socialización, implementación e instrumentación del POEREM

El proveedor podrá proponer mecanismos, procesos, instrumentos o herramientas orientados a facilitar la apropiación social del instrumento, su implementación institucional efectiva, la instrumentación territorial y su operación sustentable a largo plazo.

Integración y armonización con el sistema estatal de planeación



El POEREM deberá formularse bajo un enfoque de integración territorial, ambiental e institucional, garantizando su congruencia, complementariedad y capacidad de articulación con el sistema estatal de planeación vigente.

La propuesta deberá identificar mecanismos concretos para fortalecer la vinculación del POEREM con los instrumentos de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, gestión integral del riesgo, cambio climático, gestión hídrica, biodiversidad, movilidad, infraestructura, desarrollo regional y demás instrumentos de planeación aplicables en el Estado de Morelos.

Asimismo, la propuesta deberá incorporar criterios que faciliten la armonización con instrumentos futuros de planeación, promuevan la coordinación interinstitucional efectiva y contribuyan a consolidar una visión integral del territorio estatal, que posicione al POEREM como instrumento articulador de la política territorial, ambiental y de desarrollo sostenible del Estado de Morelos.

Los alcances establecidos en el presente Anexo Técnico son de carácter enunciativo y no limitativo; por lo tanto, podrán ser ampliados conforme a la experiencia y capacidad técnica del prestador del servicio. En todo caso, el proveedor deberá cumplir como mínimo con la totalidad del contenido solicitado en este documento.

Toda la información generada durante la prestación del servicio, incluyendo planes de trabajo, productos técnicos, bases de datos y cualquier otro material derivado del proceso, será propiedad exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos. Dicha información no podrá ser utilizada, reproducida, cedida ni difundida, en ninguna forma o medio, sin la autorización previa y por escrito de la dependencia. El proveedor deberá sujetarse en todo momento a las condiciones establecidas por la Secretaría, garantizando el manejo adecuado y confidencial de los contenidos, así como el cumplimiento integral de los requerimientos definidos para la ejecución del servicio:

Provisión de todos los insumos necesarios para la documentación física, incluyendo carpetas, encuadernados e impresiones en color de cada etapa del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, por parte del prestador del Servicio.

Realización de la evaluación al programa vigente y las propuestas de un proyecto de modificación, sin límite de ajustes, hasta cumplir con los objetivos definidos en este anexo técnico.

7. FORMA DE PAGO

Una vez completadas, entregadas y validadas, en formato impreso y digital, las Etapas I y II con las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico y dentro del plazo estipulado de 40 días naturales, se efectuará un primer pago equivalente al 40% del costo total del servicio contratado. El 60% restante quedará sujeto a la entrega final del documento completo del POEREM, previamente revisado y a entera satisfacción de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, sin errores en importes y en escritura en archivos digital PDF Y XML a los correos brenda.pineda@morelos.gob.mx y eduardo.tercero@morelos.gob.mx

CUMPLE

CUMPLE



Datos Fiscales: Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C GEM720601TW9, Domicilio Fiscal en: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.		
8. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA El proveedor deberá enviar evidencia fotográfica de los foros de participación realizados y de las acciones de socialización y participación a los correos electrónicos brenda.pineda@morelos.gob.mx y eduardo.tercero@morelos.gob.mx al término de la etapa en mención y en el periodo de tiempo establecido en dicho apartado.	CUMPLE	CUMPLE
9. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA ESTRUCTURA DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR El proveedor se compromete a emplear metodologías modernas, confiables y replicables; a cumplir estrictamente con los plazos de entrega establecidos; a proporcionar acompañamiento técnico presencial continuo durante la ejecución del proyecto; y a garantizar el manejo ético, confidencial y seguro de toda la información generada o recibida en el marco de la consultoría. En caso de que, al concluir la formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional, se identifique la pertinencia de introducir modificaciones en los términos o alcances del entregable que redunden en una mejora sustantiva del producto, el proveedor deberá presentar la propuesta de modificación correspondiente a la Directora General de Ordenamiento Territorial y Fomento a la Inversión de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, con al menos 7 días hábiles de anticipación a la fecha de conclusión del entregable, para su análisis y aprobación. Formato de Documentos: Los archivos de texto deben entregarse en Word y PDF, y las versiones impresas en tamaño carta, Arial 12, a color y espaciado sencillo, así como logotipos de Gobierno del Estado de Morelos y demás especificaciones plasmadas en cada etapa de la tabla 1. del presente anexo. • Cartografía: Escala de trabajo 1:20,000. Los planos impresos deben ser de 90x60 cm a color, con resolución mínima de 440 dpi. • Propiedad: Toda la información generada será propiedad exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal. • Formato de Documentos: Los archivos de texto deben entregarse en Word y PDF, y las versiones impresas en tamaño carta, Arial 12, a color y espaciado sencillo, así como logotipos de Gobierno del Estado de Morelos y demás especificaciones plasmadas en cada etapa de la tabla 1. del presente anexo. • Cartografía: Escala de trabajo 1:20,000. Los planos impresos deben ser de 90x60 cm a color, con resolución mínima de 440 dpi. • Propiedad: Toda la información generada será propiedad exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.	CUMPLE	CUMPLE

Derivado de la información antes expuesta, se hace la siguiente precisión: la propuesta técnica presentada por el licitante PPI Proyectos y Planeación Integral, S.A. de C.V., se considera técnicamente adecuada, toda vez que contempla actividades, procedimientos y mecanismos de trabajo congruentes con el plan de trabajo propuesto. Asimismo, como resultado del análisis cualitativo realizado, se determinó que la propuesta cumple con los requisitos, especificaciones y condiciones establecidos por el área requirente, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de la presente licitación.

De lo antes expuesto, se determina que las proposiciones presentadas por los licitantes **PPI Proyectos y Planeación Integral, S.A. de C.V. y Desarrollos Constructivos Urbanos Arquitectura-Ingeniería, S.A. de C.V.**, CUMPLEN legal, administrativa y técnicamente con los documentos e información solicitada, conforme a lo establecido en los numerales 16.2 y 16.3 así como en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de las bases de la licitación, por lo tanto, las proposiciones presentadas son susceptibles de evaluación económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

E). Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 43 de la Ley y de acuerdo al numeral 22.2 inciso B) de las bases de licitación, que a la letra dice:

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

Por lo tanto, se procedió a realizar el análisis económico de las empresas **PPI Proyectos y Planeación Integral, S.A. de C.V. y Desarrollos Constructivos Urbanos Arquitectura-Ingeniería, S.A. de C.V.**, mismas que son susceptibles de evaluación económica de acuerdo con lo establecido en el dictamen técnico.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro con el fin de realizar el análisis comparativo de las ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis:

					PPI PROYECTOS Y PLANEACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBANOS ARQUITECTURA-INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
PARTIDA	CONCEPTO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
Única	Servicio de Modificación y Formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico	Servicio de Modificación y Formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), la consultora deberá contar con experiencia en	SERVICIO	1	\$5,950,000.00	\$6,350,000.00

	Regional del Estado de Morelos (POEREM)	ordenamiento ecológico, planeación territorial, cambio climático, sistemas de información geográfica, legislación ambiental y participación social e indígena establecidos en el presente anexo técnico				
SUBTOTAL					\$5,950,000.00	\$6,350,000.00
I.V.A.					\$952,000.00	\$1,016,000.00
RETENCIÓN DEL 2% AL MILLAR					\$11,900.00	\$ -12,700.00
TOTAL					\$6,890,100.00	\$7,353,300.00

Ahora bien, en virtud del análisis anterior se colige que la propuesta presentada por el licitante **PPI Proyectos y Planeación Integral, S.A. de C.V.**, es la que ofrece las mejores condiciones al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ya que es la empresa que ofrece los precios más bajos.

EMISIÓN DEL FALLO

F).- Atento a lo anterior y en las facultades legales a cargo de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, a la suficiencia presupuestal asignada y a lo establecido por los artículos 28, fracción, IX, 43, 44, 45 de la Ley y 45 del Reglamento, se adjudica la **partida única** al licitante, **PPI Proyectos y Planeación Integral, S.A. de C.V.**, por un monto total de: **\$6,890,100.00** (Seis millones ochocientos noventa mil cien pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en virtud de que resultó solvente en su proposición conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, de acuerdo con los montos ofertados en su propuesta económica, montos que a continuación se transcriben:

PARTIDA	CONCEPTO ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
Única	Servicio de Modificación y Formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM)	Servicio de Modificación y Formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), la consultora deberá contar con experiencia en ordenamiento ecológico, planeación territorial, cambio climático, sistemas de información geográfica, legislación ambiental y participación social e indígena, establecidos en el presente anexo técnico.	SERVICIO	1	\$5,950,000.00
(SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$5,950,000.00
				I.V.A.	\$952,000.00
				RETENCIÓN DEL 2% AL MILLAR	\$11,900.00
				TOTAL	\$6,890,100.00

De conformidad a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley, la firma del contrato deberá suscribirse en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, en las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, con domicilio en Calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000.

El contrato correspondiente lo elaborará la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar al día hábil posterior a la notificación del fallo la siguiente documentación:

- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
- b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
- c) Poder Notarial.
- d) Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
- e) Comprobante de domicilio reciente.
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- g) Opinión de cumplimiento **positiva** del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales anteriores a la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento **positiva** del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- j) Opinión de cumplimiento **positiva** del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- k) Opinión de cumplimiento **positiva** de obligaciones fiscales estatales vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

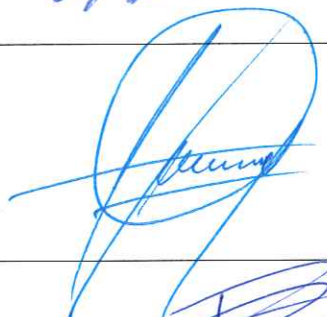
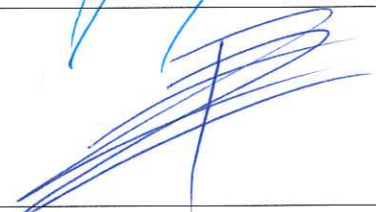
Referente a la **garantía de cumplimiento del contrato**, esta deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75 segundo párrafo de la Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

Esta acta funge como notificación para el licitante adjudicado en términos del artículo 45 de la Ley, asimismo, para efectos de los participantes que no hayan asistido al presente acto en términos del artículo 34 del Reglamento, se pone a disposición a partir de esta fecha, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, con domicilio en Calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

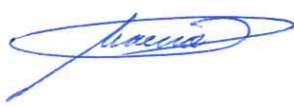
No habiendo más que hacer constar, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día veintiuno de agosto del año en curso, se cierra la presente, por lo que se firma de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo.

Esta acta consta de sesenta y nueve páginas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad con los asistentes a este evento.

Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios. C.P. Oscar Monge Sánchez. Coordinador de Licitaciones.	
Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Lic. Ismael Onofre Campusano. Director de Vigilancia en Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios.	
Representante de la Consejería Jurídica. Lic. Ricardo David Álvarez Navarro. Especialista Administrativo.	
Representante de Área Solicitante (Secretaría de Desarrollo Sustentable). Mtro. Alejandro Flores Archer. Director General de Proyectos y Gestión Administrativa.	
Representante del Área Requiriente (Dirección General de Ordenamiento Territorial). Lic. Brenda García Pineda. Directora General de Ordenamiento Territorial.	

Por el representante de la empresa licitante:

Nº	EMPRESA QUE ASISTE	FIRMA
1.-	PPI Proyectos y Planeación Integral, S.A. de C.V. C. 	

-----FIN DEL ACTA-----



DOCUMENTO

VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos